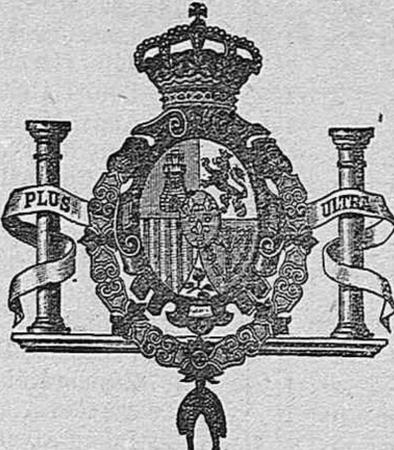


Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.)
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SANIDAD.—CIRCULAR

En vista de que por los Inspectores de los pueblos que á continuación se citan no se remitieron á los Subdelegados respectivos en el corriente mes los estados de morbilidad de los pueblos de que son Inspectores, del mes de Agosto, faltando así á lo que en el artículo 183 de la Instrucción de Sanidad se previene y cuyo cumplimiento ha sido recordado en diferentes circulares y órdenes de este Gobierno y de la Inspección provincial de Sanidad, he acordado imponer á cada uno la multa de 25 pesetas que señala el artículo 185 de la citada Instrucción, que harán efectiva en papel de pagos al Estado en este Gobierno civil en el término de diez días.

Los Alcaldes de los pueblos donde residan los Inspectores multados, notificarán á estos la presente y de ello darán cuenta á este Gobierno antes del tercero día.

Zamora 29 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Gregorio Bernabé Pedrazuela.

Pueblos que se citan

Partido de Alcañices

Rabanales, Ceadea, Trabazos, San Vitero, Samir de los Caños, Carbajales de Alba, Losacino, Losacio, Videmala, Ferreras de abajo, Tábara y Sta. María.

Partido de Benavente

Fuentes de Ropel, Santibañez de Vidriales, Santa Croya, Camarzana, Santibañez de Tera y Pozuelo de Vidriales.

Partido de Bermillo

Fermoselle, Luelmo, Roelos, Villardiega, Tamame

Partido de la Puebla

Asturianos, Cional, Manzanal de arriba, Palacios, Pias, Rosinos de la Requejada. Valdemerilla y Villardeciervos.

Partido de Fuentesauco

Argujillo, Bóveda de Toro, Fuente el Carnero, Guarrate, Peleas de arriba, Santa Clara de Avedillo, Vallesa y Villabuena.

Partido de Zamora

Arquillinos, Gema, Morales del Vino, Muelas del Pan, Pajares, Villanueva de Campeán, Cubillos.

Presupuestos ordinarios.—Circular

A pesar de haber recordado á los Ayuntamientos de esta provincia con fecha 19 de Agosto último, el deber que tienen de presentar sus presupuestos ordinarios para el año de 1914 dentro de los plazos que la Ley previene, son muy pocos los que lo han efectuado.

En su virtud, y no estando dispuesto á tolerar la apatía y abandono que se viene observando en servicio tan importante y preferente para la buena marcha económico-administrativa de los pueblos; he acordado prevenirles por última vez que si en el improrrogable plazo de diez días no presentan los referidos presupuestos, les impondré y haré efectiva, sin contemplación alguna, el máximo de la multa que determina el artículo 185 de la ley Municipal, con lo que están ya conminados.

Zamora 1.º de Octubre de 1913.

El Gobernador,

Gegorio Bernabé Pedrazuela.

RELACIÓN de las licencias de todas clases expedidas por este Gobierno durante el mes actual.

Número de orden.	Nombres.	Pueblos.	Fecha de la concesión.		Licencias de		
			Día	Mes. Año.	Caza	Uso de armas	Galgos
368	Luis Prieto	Zamora	1.º	Sep. 1913	1		
369	Valeriano Martín	Benegiles	»	»	1		
370	Manuel Martínez	Benavente	»	»	1		
371	Miguel Casaseca	Mora'leja del Vino	2	»	1		
371	Eugenio de Prada	Zamora	»	»	1		
373	Conrado de la Huerga	Benavente	»	»	1		
374	Victoriano Martín	Toro	»	»	1		
375	Félix León	Fuentes de Ropel	»	»	1		
376	Diego León	Idem	»	»	1		
377	Juan Gorriba	Vezdemarbán	»	»	1		
378	Eustaquio Malalana	San Esteban del Molar	»	»	1		
379	Eduardo Alonso	Benavente	»	»	1		
380	Federico Vázquez	Castropepe	»	»	1		
381	José Rodríguez	Zamora	»	»	1		
382	Macario Gutiérrez	Villavendimio	3	»	1		
383	Victor de Castro	Zamora	»	»	1		
384	Angel Olivares	Idem	»	»	1		
385	Zacarías Macho	Idem	»	»	1		
386	Baldomero Bobillo	San Cebrián de Castro	4	»	1		
387	Ramón Gullón	Mombuey	»	»	1		
388	Gaspar Panizo	Camarzana	»	»	1		
389	Juan Rubio	Santibañez de Vidriales	»	»	1		
390	Marcos Delgado	Idem	»	»	1		
391	Angel Villamandos	Idem	»	»	1		
392	Francisco Delgado	Idem	»	»	1		
393	José Paramio	Idem	»	»	1		
394	Valentín Cano	Santibañez de Vidriales	4	Sep. 1913	1		
395	Gaspar Prieto	Idem	1	»	1		
396	Ignacio Vega	Olleros de Tera	»	»	1		
397	Agapito Ferrero	Carracedo	»	»	1		
398	Gregorio Ferreiro	Rosinos de Vidriales	»	»	1		
399	Manuel Barrio	Carracedo	»	»	1		
400	Ernesto de Paz	Grijalba	»	»	1		
401	Domingo Tereira	Rosinos de Vidriales	»	»	1		
402	José Rodríguez	Fuente Encalada	»	»	1		
403	Pedro Panizo	Camarzana	»	»	1		
404	Manuel Gago	Villárdiga	5	»	1		
405	Eugenio Aparicio	Manganeses de la Lampreana	»	»	1		
406	Eloy Orduña	San Martín de Valderaduey	»	»	1		
407	Fabriciano Santiago	Zamora	»	»	1		
408	Pedro Diéguez	Folgozo de la Carballada	»	»	1		
409	Mateo García	San Miguel del Valle	»	»	1		
410	Maximino Mayo	Benavente	»	»	1		
411	Segundo Pascual	Idem	»	»	1		
412	Gregorio Alonso	Trefacio	»	»	1		
413	Tirso Casaseca	Corrales	»	»	1		
414	Luis Antón	Zamora	6	»	1		
415	Matías Acedo	San Pedro de Ceque	»	»	1		
416	Primitivo Riesco	Tardemezár	»	»	1		
417	Ambrosio Carbajo	Brime de Sog	»	»	1		
418	Felipe Acedo	Idem	»	»	1		
419	Juan Alfonso	Pozuelo de Vidriales	»	»	1		
420	Pedro Cid	Santibañez de Vidriales	»	»	1		
421	Dionisio López	Idem	»	»	1		
422	Tomás Vaquero	Idem	»	»	1		
423	Tomás Calvo	Zamora	»	»	1		
424	Juan Carbayo	Benavente	»	»	1		
255	Juan Otero	Idem	»	»	1		
426	Raimundo Joló	Toro	»	»	1		
427	Juan Alonso	Zamora	»	»	1		
428	Juan Aparicio	Villalverde	8	»	1		
429	Manuel Vega	Idem	»	»	1		
430	Lorenzo Otero	Idem	»	»	1		
431	José Otero	Idem	»	»	1		
432	Tomás Martínez	Idem	»	»	1		

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Agosto de 1913

Población de hecho según censo 16.955 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á un año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Gripe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
14 Tuberculosis de las meninges	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
15 Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Sífilis	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
18 Meningitis simple	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»	»	2	1	3
20 Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	3	1	4
21 Bronquitis aguda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Bronquitis crónica	»	3	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	5
23 Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	2	1	3
26 Diarrea y enteritis	4	7	4	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	11	7	18
27 Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1
29 Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1
30 Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34 Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformación	7	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	4	11
36 Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
37 Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38 Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39 Otras enfermedades	2	3	»	»	»	»	»	»	2	3	3	»	»	»	5	8	13
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.	13	18	7	2	»	»	1	»	3	3	11	5	»	»	35	28	63
Totales por edades.	31		9		»		1		6		16		»		63		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
20	18	4	4	46	1	2	1	»	4	

Zamora 3 de Septiembre de 1913.

EL ALCALDE,
Miguel Moyano.

EL SECRETARIO,
Mariano Prieto.

Ayuntamientos.

PONTEJOS

Terminada por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal la formación del repartimiento sobre el consumo de paja y leña en el año actual de 1913, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que tuvieren por conveniente; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pontejos 29 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Eduardo Marqués. R—1942

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

PUEBLA DE SANABRIA

Don Enrique Fernández Alvarez y Rua, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de las costas por la causa seguida en este Juzgado sobre hurto de reses lanares, contra la procesada Maria Alonso Rabanillo, se sacan á pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dicha apremiada las fincas insertas en el periódico oficial de esta provincia, número ciento cinco, correspondiente al primero de Septiembre del año actual, previa la rebaja del veinticinco por ciento del valor total de aquellas.

Lo que se hace público, á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día tres de Noviembre próximo, hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que para tomar parte en la subasta, es necesario consignar previamente en la forma que la Ley previene, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta y que los títulos de propiedad de las expresadas fincas no han sido presentados por la apremiada.

Dado en Puebla de Sanabria á veintiseis de Septiembre de mil novecientos trece.—Enrique F. Alvarez. R—1931

TORO

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las costas impuestas al penado Alejandro Manso Vicente (a) Lobito, vecino de esta ciudad, en la causa que se le siguió por el delito de hurto, se saca á pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor que sirvió de tipo para la primera, como de la propiedad del Alejandro, la finca siguiente:

Un corral hoy casa en el casco de esta ciudad, calle Nueva, sin número, compuesta de habitaciones bajas, con corral: que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Sánchez Soto, izquierda otra de Lorenza Alvarez González, por detrás con corral de Guillermo Román y de frente con dicha calle Nueva.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientos veinticinco pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y siete del próximo mes de Octubre y hora de las once, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho importe, y que careciéndose de título de propiedad de dicha finca, se observará lo prevenido en la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Toro á veintidos de Septiembre de mil novecientos trece.—José Luis Gargollo.—El Secretario judicial, Federico Polo. R—1913

Don José Luis Gargollo Beyens, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las costas impuestas al procesado Mauricio Casado García, vecino de Tagarabuena, en la causa que se le siguió por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, se saca á pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del valor que sirvió de tipo para la primera, como de la propiedad del Mauricio, la finca siguiente:

Una casa situada en el casco de Tagarabuena, calle de Barrio arriba, señalada con el número noventa y cuatro, que linda por la derecha entrando con casa de Felipe de Tiedra Núñez, por la izquierda con otra de herederos de Francisco Casado Sampedro, vecino de Tagarabuena, y por detrás con cortina de D. Adolfo Rodríguez, vecino de Toro. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setecientos sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidos de Octubre próximo y hora de las once, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho importe y que careciéndose de título de propiedad de dicha finca, se observará lo prevenido en la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Toro á veinticinco de Septiembre de mil novecientos trece.—José Luis Gargollo.—P. H., Salustiano López. R—1939

Juzgados municipales.

PONTEJOS

Don Lorenzo Pérez Villalpando, Juez municipal de Ponteijos.

Hago saber: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de D. Santiago de Dios Hernández, vecino de este pueblo, contra D. Francisco Alonso Margallo, vecino de Jambrina, sobre reclamación de cantidades, se ha dictado por el Tribunal municipal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Ponteijos á ocho de Septiembre de mil novecientos trece; el Tribunal municipal de Ponteijos, compuesto del Juez municipal D. Lorenzo Pérez Villalpando, Presidente, y de los adjuntos D. Antonio Rivera Carrascal y D. Francisco Montalvo Miguel, habiendo visto el juicio verbal seguido entre partes, de la una como demandante D. Santiago de Dios Hernández, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad, y como demandado D. Francisco Alonso Margallo, vecino de Jambrina, éste declarado en rebeldía por la no comparecencia y por reclamación de cantidades.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Francisco Alonso Margallo á que pague á Santiago de Dios Hernández la cantidad de ciento siete pesetas veinticinco céntimos y á las costas y gastos del procedimiento hasta su total resolución, todo lo cual hará efectivo en el término de quinto día.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará al demandante en la forma ordinaria y al rebelde conforme á lo prevenido en el artículo doscientos ochenta y uno y otros de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Pérez.—Antonio Rivera.—Francisco Montalvo.—Rubricado.

Pronunciamento.—Dada, pronunciada y firmada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy por ante mí el Secretario.

Ponteijos ocho de Septiembre de mil novecientos trece.—Esteban Calzada.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos mandados, expido la presente que visa y sella el señor Juez municipal en Ponteijos á ocho de Septiembre de mil novecientos trece.—El Secretario habilitado, Esteban Calzada.—V.º B.º—El Juez municipal, Lorenzo Pérez.

Juzgados militares

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitorias.

Rapado Blanco, Andrés, hijo de Pedro y de María, natural de Samir de los Caños, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintiun años de edad, de oficio jornalero, de 1 metro 600 milímetros de estatura y demás señas desconocidas, avecindado últimamente en su pueblo natal y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 25 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot. R—1917

Maillo Pérez, Ignacio, hijo de Nicanor y de María, natural de Casaseca de las Chanas, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, de señas desconocidas, domiciliado últimamente en su pueblo natal y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 24 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot. R—1918

Fernández Paz, Blas, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Pozuelo, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, de 1 metro y 625 milímetros de estatura y demás señas desconocidas, domiciliado últimamente en su pueblo natal y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 27 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot. R—1927

López Gómez, Luciano; hijo de Valentín y de Isabel, natural de San Ciprián, Ayuntamiento de Hermisende, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, soltero, de señas desconocidas, avecindado últimamente en su pueblo natal y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zamora 24 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot. R—1912

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

A los labradores.

Se arrienda á pasto y labor la Dehesa Encinal de Villalpando, de unas 3.000 fanegas de cabida, destinadas unas 600 próximamente á labrantío.

Para tratar del arriendo dirigirse al dueño, Excmo. Sr. Conde de Superunda, calle de Recoletos, 21, Madrid, ó á su Administrador D. Paulino P. Ramos, Villalpando.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las viñas que en los términos de Coreses y Molacillos posee el vecino de Molacillos Luciano Rascón.